

## ANEXO IV

(El presente Anexo IV corresponde al Anexo I del Reglamento Delegado 2022/1288 de la Comisión, de 6 de abril de 2022 en relación a los Anexos al folleto de los fondos del artículo 8 o 9 de SFDR)

### PLANTILLA DE LA DECLARACIÓN SOBRE LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD

A efectos del presente anexo, se entenderá por:

- 1) «emisiones de GEI del ámbito 1, 2 y 3»: las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de los ámbitos a que se refiere el anexo III, punto 1, letra e), incisos i) a iii), del Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(1)</sup>;
- 2) «emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)»: las emisiones de gases de efecto invernadero, como se definen en el artículo 3, punto 1, del Reglamento (UE) 2018/842 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(2)</sup>;
- 3) «media ponderada»: la ratio entre la ponderación de la inversión del participante en los mercados financieros en una empresa en la que se invierte y el valor de dicha empresa;
- 4) «valor de la empresa»: la suma, al final del ejercicio presupuestario, de la capitalización bursátil de las acciones ordinarias, la capitalización bursátil de las participaciones preferentes, y el valor contable de la deuda total y de las participaciones no dominantes, sin deducir el efectivo ni los equivalentes de efectivo;
- 5) «empresas activas en el sector de los combustibles fósiles»: empresas que obtienen ingresos de la prospección, la minería, la extracción, la producción, la transformación, el almacenamiento, el refinado o la distribución, incluidos el transporte, el almacenamiento y la comercialización, de combustibles fósiles, tal como se definen en el artículo 2, punto 62, del Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(3)</sup>;
- 6) «fuentes de energía renovable»: las fuentes renovables no fósiles, es decir, energía eólica, energía solar (solar térmica y solar fotovoltaica) y energía geotérmica, energía ambiente, energía de las mareas, energía de las olas y otros tipos de energía oceánica, energía hidráulica y energía procedente de biomasa, gases de vertedero, gases de estaciones depuradoras de aguas residuales y biogás;
- 7) «fuentes de energía no renovable»: fuentes de energía distintas de las mencionadas en el punto 6);
- 8) «intensidad de consumo de energía»: la ratio entre el consumo de energía por unidad de actividad, producto o cualquier otro parámetro de la empresa en la que se invierte y el consumo de energía total de dicha empresa;
- 9) «sectores con alto impacto climático»: los sectores enumerados en las secciones A H y la sección L del anexo I del Reglamento (CE) n.º 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(4)</sup>;
- 10) «zona protegida»: las zonas designadas en la base de datos común sobre zonas designadas (Common Database on Designated Areas, CDDA), de la Agencia Europea de Medio Ambiente;
- 11) «zona con un elevado valor en términos de biodiversidad fuera de las zonas protegidas». las tierras de elevado valor en cuanto a biodiversidad a que se refiere el artículo 7 ter, apartado 3, de la Directiva 98/70/CE del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(5)</sup>;

- 12) «emisiones al agua»: las emisiones directas de sustancias prioritarias, como se definen en el artículo 2, apartado 30, de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo [\(6\)](#) y las emisiones directas de nitratos, fosfatos y plaguicidas;
- 13) «zonas de alto estrés hídrico»: las regiones donde el porcentaje de extracción total de agua es alto (40-80 %) o extremadamente alto (superior al 80 %) en la herramienta «Aqueduct» del Water Risk Atlas (WRI) del Instituto de Recursos Mundiales;
- 14) «residuos peligrosos y residuos radiactivos»: los residuos peligrosos y los residuos radiactivos;
- 15) «residuos peligrosos»: los residuos peligrosos según la definición del artículo 3, apartado 2, de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo [\(7\)](#);
- 16) «residuos radiactivos»: los residuos radiactivos según la definición del artículo 3, apartado 7, de la Directiva 2011/70/Euratom del Consejo [\(8\)](#);
- 17) «residuos no reciclados»: los residuos no reciclados en el sentido de «reciclado» del artículo 3, apartado 17, de la Directiva 2008/98/CE;
- 18) «actividades que afectan negativamente zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad»: las actividades que se caracterizan por todo lo siguiente:
  - a) las actividades implican el deterioro de los hábitats naturales y los hábitats de especies y perturban a las especies que motivaron la designación de las zonas protegidas;
  - b) para estas actividades no se ha aplicado ninguna de las conclusiones, medidas de mitigación o evaluaciones de impacto adoptadas de conformidad con alguna de las siguientes directivas, disposiciones nacionales o normas internacionales que son equivalentes a dichas directivas:
    - i) Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo [\(9\)](#);
    - ii) Directiva 92/43/CEE del Consejo [\(10\)](#);
    - iii) una evaluación del impacto ambiental (EIA) de acuerdo con la definición del artículo 1, apartado 2, letra g), de la Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo [\(11\)](#);
    - iv) para las actividades ubicadas en terceros países, las conclusiones, medidas de mitigación o evaluaciones de impacto adoptadas de conformidad con disposiciones nacionales o normas internacionales que sean equivalentes a las directivas y a las evaluaciones de impacto enumeradas en los incisos i), ii) y iii);
- 19) «zonas sensibles en cuanto a la diversidad»: la red Natura 2000 de zonas protegidas, los sitios del Patrimonio Mundial de la Unesco y las Áreas Clave para la Biodiversidad (Key Biodiversity Areas, KBA), así como otras zonas protegidas, contempladas en el apéndice D del anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión [\(12\)](#);
- 20) «especies amenazadas»: las especies en peligro, incluidas flora y fauna, enumeradas en la Lista Roja Europea o en la Lista Roja de la UICN, a las que se refiere la sección 7 del anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139;
- 21) «deforestación»: la conversión temporal o permanente por actividad humana de zonas boscosas en zonas no boscosas;

- 22) «principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas»: los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas;
- 23) «brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar»: la diferencia entre los ingresos brutos medios por hora de los hombres asalariados y de las mujeres asalariadas, en porcentaje de los ingresos brutos medios por hora de los hombres asalariados;
- 24) «junta directiva»: los órganos de administración, dirección o supervisión de una sociedad;
- 25) «política de derechos humanos»: el compromiso político sobre derechos humanos, aprobado a nivel de la junta directiva, de que las actividades económicas de la empresa en la que se invierte se ajustarán a los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos;
- 26) «alertador»: un denunciante según la definición del artículo 5, apartado 7, de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(13)</sup>;
- 27) «contaminantes inorgánicos»: las emisiones dentro o por debajo de los niveles de emisión asociados con las mejores técnicas disponibles (NEA-MTD), según la definición del artículo 3, apartado 13) de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(14)</sup>, para la industria de productos químicos inorgánicos de gran volumen (sólidos y otros productos);
- 28) «contaminantes atmosféricos»: emisiones directas de dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), óxidos de nitrógeno (NO<sub>x</sub>), compuestos orgánicos volátiles no metánicos (NMVOC) y partículas finas (PM<sub>2,5</sub>), según las definiciones del artículo 3, apartados 5 a 8, de la Directiva (UE) 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(15)</sup>, amoníaco (NH<sub>3</sub>), como se contempla en dicha Directiva, y metales pesados (HM), a que se refiere el anexo I de dicha Directiva;
- 29) «sustancias que agotan la capa de ozono»: las sustancias enumeradas en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

A efectos del presente anexo, se aplicarán las fórmulas siguientes:

- 1) la variable «emisiones de GEI» se calculará aplicando la fórmula:

$$\sum_n^i \left( \frac{\text{valor actual de la inversión}_i}{\text{valor de la empresa en que se invierte}_i} \times \text{emisiones de GEI del ámbito (x) de la empresa en la que se invierte}_i \right)$$

- 2) la variable «huella de carbono» se calculará aplicando la fórmula:

$$\frac{\sum_n^i \left( \frac{\text{valor actual de la inversión}_i}{\text{valor de la empresa en que se invierte}_i} \times \text{emisiones de GEI de los ámbitos 1, 2 y 3 de la empresa en la que se invierte}_i \right)}{\text{valor actual del total de inversiones (millones EUR)}}$$

- 3) la variable «intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte» se calculará aplicando la fórmula:

$$\sum_n^i \left( \frac{\text{valor actual de la inversión}_i}{\text{valor actual del total de inversiones (millones EUR)}} \times \frac{\text{emisiones de GEI de los ámbitos 1, 2 y 3 de la empresa en la que se invierte}_i}{\text{ingresos (millones EUR) de la empresa en que se invierte}_i} \right)$$

- 4) la variable «intensidad de GEI de las entidades soberanas» se calculará aplicando la fórmula:

$$\sum_n^i \left( \frac{\text{valor actual de la inversión}_i}{\text{valor actual del total de inversiones (millones EUR)}} \times \frac{\text{emisiones de GEI de los ámbitos 1, 2 y 3 del país}_i}{\text{Producto Interior Bruto}_i(\text{millones EUR})} \right)$$

- 5) la variable «activos inmobiliarios ineficientes» se calculará aplicando la fórmula:

$$\frac{\left( (\text{valor de los activos inmobiliarios constituidos antes del 31/12/2020 con certificado de eficiencia energética «C» o inferior}) + (\text{valor de los activos inmobiliarios constituidos antes del 31/12/2020 con demanda de energía primaria inferior a la de un edificio de consumo de energía casi nulo según la directiva 2010/31/UE}) \right)}{\text{Valor de los activos inmobiliarios que deben cumplir las normas relativas al certificado de eficiencia energética y a los edificios de consumo de energía casi nulo}}$$

A efectos de las fórmulas, se entenderá por:

- 1) «valor actual de la inversión»: el valor en euros de la inversión del participante en los mercados financieros en la empresa receptora de la inversión;
- 2) «valor de la empresa»: la suma, al final del ejercicio presupuestario, de la capitalización bursátil de las acciones ordinarias, la capitalización bursátil de las participaciones preferentes, y el valor contable de la deuda total y de las participaciones no dominantes, sin deducir el efectivo ni los equivalentes de efectivo;
- 3) «valor actual de todas las inversiones»: el valor en euros de todas las inversiones del participante en los mercados financieros;
- 4) «edificio de consumo de energía casi nulo», «demanda de energía primaria» y «certificado de eficiencia energética»: las definiciones respectivas incluidas en el artículo 2, apartados 2, 5 y 12, de la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(16)</sup>.

## CUADRO 1

**Declaración acerca de las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad.**

**Participante en los mercados financieros:**

**GLOBAL SOCIAL IMPACT FUND II SPAIN FESE (V-06975460)**

**LEI: 9598006P8WWBCD3W1X31**

### Resumen

**GLOBAL SOCIAL IMPACT FUND II SPAIN FESE** considera las principales incidencias adversas de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. Esta declaración consolidada aborda dichas incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad de **GLOBAL SOCIAL IMPACT FUND II SPAIN FESE**.

La declaración relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad cubre el período de referencia del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Dado que 2022 fue el primer año en que el Fondo reportó estos indicadores, en 2023 observamos y describimos los cambios en relación con la línea de base. A partir de los resultados obtenidos, podemos destacar las siguientes observaciones sobre los impactos adversos del Fondo en cuestiones de sostenibilidad:

- El Fondo no tiene exposición a empresas que (i) estén activas en el sector de los combustibles fósiles, (ii) hayan presentado incidentes de discriminación, (iii) violen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de la OCDE para Empresas Multinacionales, o (iv) estén implicadas en la fabricación o venta de armas controvertidas.
- Las empresas de la cartera del Fondo no producen emisiones al agua ni residuos peligrosos y/o radioactivos.
- En cuanto a las emisiones de GEI, al comparar con el año pasado, observamos una disminución del 29%. Revoolt logró reducir sus emisiones de GEI en un 73% al disminuir el consumo de energía eléctrica gracias a una flota de vehículos más pequeña en comparación con el año pasado. Por otro lado, Sqrups redujo sus emisiones de GEI en un 69% al mejorar el seguimiento de los desplazamientos in itinere de sus trabajadores, obteniendo un número más preciso e inferior al del año pasado.

- El 100% (3 de 3) de las empresas en las que invierte el Fondo han incorporado la reducción de emisiones de GEI en su modelo de negocio.

### Descripción de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad

#### Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte

Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas	Parámetro	Incidencia [año 2022]	Incidencia [año 2023]	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
--	-----------	-----------------------	-----------------------	-------------	---

#### INDICADORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS INDICADORES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE

Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	1. Emisiones de GEI	Emisiones de GEI del ámbito 1	43,67	101,6	Para los indicadores 1, 2 y 3 se ha utilizado la <i>Calculadora de Huella de Carbono para Organizaciones 2007-2023 (v.29)</i> del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) y la metodología de cálculo de alcance 3 del GHG Protocol.	Por segundo año consecutivo, el Fondo ha acompañado a las empresas de su cartera en el desarrollo de capacidades internas para la medición y gestión de emisiones. Este mecanismo ha mejorado la precisión de los datos para los indicadores 1, 2 y 3, ayudando a reducir los impactos adversos de la cartera.
		Emisiones de GEI del ámbito 2	18,58	53,16		
		Emisiones de GEI del ámbito 3	155,24	89,91		
		Emisiones totales de GEI	217,50	244,13		
	2. Huella de carbono	Huella de carbono	96,67	40,89		
	3. Intensidad de GEI de las empresas	Intensidad de GEI de las	81,28	58,09		

	en las que se invierte	empresas en las que se invierte				
	4.Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	Proporción de inversiones en empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	0%	0%	Ninguna de las empresas invertidas (0/3) obtiene ingresos derivados de combustibles fósiles	El Fondo aspira a mantener la exposición en el 0%.
	5.Proporción de producción y consumo de energía no renovable	Proporción de consumo de energía no renovable y de producción de energía no renovable de las empresas en las que se invierte procedente de fuentes de energía no renovable en comparación con fuentes de energía renovable (proporción respecto de la totalidad de las fuentes de energía)	100%	100%	Todas las empresas del fondo (3/3) tienen un consumo de energía proveniente de fuentes de energía no renovable, o no disponen de un certificado de Garantía de Origen.  Ninguna de nuestras invertidas produce energía.	
	6.Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático	Consumo de energía en GWh por millones EUR de ingresos de las empresas en las que se invierte, por sector de alto impacto climático	0,20	0,17	Empresas invertidas en sectores de alto impacto climático:  Sección G (comercialización al por mayor y al por menor)  Sección H (transporte y almacenamiento)	La nueva empresa incorporada al portafolio, Jetnet WIMAX S.L., pertenece al sector de actividad económica "J – Información y Comunicaciones", específicamente a Telecomunicaciones (61), el cual no se considera un sector

						de alto impacto climático.  El indicador podría aumentar el próximo año con la posible incorporación de empresas que pertenecen a sectores de alto impacto climático.
Biodiversidad	7.Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad	Proporción de inversiones en empresas con sedes u operaciones ubicadas en zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad o cerca de ellas cuando las actividades de dichas empresas afectan negativamente a esas zonas	0%	0%	Jetnet WIMAX S.L., al ofrecer servicios de conexión a internet en zonas rurales de España, tiene instaladas bases de telecomunicación inalámbrica en zonas forestales del territorio español. Sin embargo, la empresa cumple con todas las regulaciones pertinentes y el impacto ambiental es mínimo, ya que se ocupa una superficie reducida y la vegetación afectada es mínima, por tanto, no hay daño o afección negativa a considerar.	Como parte de su proceso de análisis de inversión, el Fondo garantiza que todas las empresas cumplan con los requisitos ambientales necesarios, especialmente si su actividad afecta zonas protegidas en su búsqueda por cumplir los impactos sociales de su modelo de negocio. El fondo se compromete a realizar este procedimiento de manera diligente.
Agua	8.Emisiones al agua	Toneladas de emisiones al agua generadas por las empresas en las que se invierte por millón EUR	0%	0%	Ninguna de las empresas invertidas (0/3) vierte residuos contaminantes al agua.	El Fondo aspira a mantener su exposición a este indicador en 0%.

		invertido (media ponderada).				
Residuos	9.Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos	Toneladas de residuos peligrosos y residuos radiactivos generadas por las empresas en las que se invierte por millón EUR invertido (media ponderada)	0%	0%	Ninguna de las empresas invertidas (0/3) genera residuos peligrosos y ni desechos radioactivos.	El Fondo aspira a mantener su exposición a este indicador en 0%.

INDICADORES SOBRE ASUNTOS SOCIALES Y LABORALES, EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

Asuntos sociales y laborales	10.Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales	Proporción de inversiones en empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	0%	0%	Ninguna de las empresas invertidas (0/3) ha estado relacionada con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE.	El Fondo aspira a mantener su exposición a este indicador en 0%.
	11.Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para	Proporción de inversiones en empresas sin políticas para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para	0%	0%	Las empresas del portafolio del Fondo no cuentan con políticas específicas para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de la ONU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas	El Fondo continuará asegurando la existencia de políticas y procedimientos alineados con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, y en el caso de no



	Empresas Multinacionales	Empresas Multinacionales o sin mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas para abordar las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales			Multinacionales. Sin embargo, la Due Diligence Social por la que pasan todas las invertidas busca garantizar que se tienen implantados políticas y procedimientos que protejan a los distintos stakeholders (clientes, empleados, proveedores, etc), o en caso de no tenerlas, que tienen la disposición de implantarlas.	disponer de ellos, colaborará en su creación.
	12.Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar	Brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, de las empresas en las que se invierte	0%	0%	Ninguna de las compañías invertidas (0/3) declara la existencia de una brecha salarial entre hombres y mujeres.  La Due Diligence Social por la que pasan todas las invertidas recoge información al respecto y busca que exista igualdad de condiciones laborales entre todos los empleados.	El Fondo aspira a mantener su exposición a este indicador en 0%.
	13.Diversidad de género de la junta directiva	Proporción entre el número de mujeres en la junta directiva y	0%	0%	Ninguna de las empresas invertidas (0/3) tiene mujeres en	El fondo aspira a aumentar la presencia de mujeres en las

		el número total de miembros (hombres y mujeres) de la junta directiva de las empresas en las que se invierte			la junta directiva de las empresas.	juntas directivas de sus participadas
	14. Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)	Proporción de inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o la venta de armas controvertidas	0%	0%	Ninguna de las empresas invertidas (0/3) está involucrada con la fabricación o venta de armas controvertidas.	El Fondo aspira a mantener su exposición a este indicador en 0%.

**Otros indicadores de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad**

	15. Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de emisiones de carbono	Porcentaje de inversiones en empresas participadas sin iniciativas de reducción de emisiones de carbono destinadas a alinearse con el Acuerdo de París.	0%	0%	Todas las empresas invertidas (3/3) tienen una iniciativa de reducción de emisiones de carbono inherente a su modelo de negocio.	Dentro del porfolio, dos empresas (Sqrups y Revooit) tienen modelos de negocio que, de manera inherente, contribuyen a reducir las emisiones de CO2. Adicionalmente, Jetnet WIMAX planea cambiar todos sus vehículos por modelos híbridos. Al calcular la huella de carbono de cada una, podremos monitorear cómo estas acciones afectan el medio ambiente en el transcurso del tiempo.
	16. Incidentes de discriminación	1. Número de incidentes de	1. 0	1. 0	Ninguna de las empresas	El Fondo aspira a mantener su

		discriminación denunciados en las empresas participadas, expresado como media ponderada.  2. Número de incidentes de discriminación que han dado lugar a sanciones en las empresas participadas, expresado como media ponderada.	2. 0	2. 0	invertidas (0/3) reporta incidentes de discriminación.	exposición a este indicador en 0%.
--	--	--	------	------	--	------------------------------------

**Descripción de las políticas para determinar y priorizar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad**

[Información mencionada en el artículo 7] Esa descripción debe realizarse indicando la fecha en la que el órgano de gobierno de GSI aprobó las políticas, el modo en que se asigna la responsabilidad de la aplicación de las políticas, los métodos para asignar los indicadores, cualquier margen de error asociado con los métodos y las fuentes de datos utilizadas. Si alguna de esa información no está disponible se deben detallar los esfuerzos realizados para obtener la información

GSII considera las Principales Incidencias Adversas en materia de Sostenibilidad en todos sus productos de Inversión. La intencionalidad de generar un impacto social positivo y medible es un distintivo de la actividad de GSII y por esta razón, integra los aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) y la gestión del impacto en todas las fases de su ciclo de inversión. En este sentido, realiza un proceso de diligencia debida para identificar, prevenir, mitigar y explicar cómo se abordan las PIAS.

El análisis de las PIAS se hace considerando el tamaño, la escala de las operaciones y la naturaleza específica de la empresa. Así se considera la magnitud del impacto de las incidencias adversas de manera individualizada.

La Política de Inversión Responsable de la gestora, aprobada en fecha 2 de enero de 2023. Se redactó según la legislación vigente sobre sostenibilidad en el sector de los servicios financieros y alineada con los estándares, principios y directrices internacionales, como los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta política determina y prioriza la gestión de incidencias adversas, y estipula los roles y responsabilidades que garantizan su funcionamiento eficaz y la identificación de la materialidad de los impactos adversos.

**Políticas de implicación**

[Información mencionada en el artículo 8] Se debe proporcionar resumen breve sobre las políticas de implicación (si procede) que reduzcan las incidencias adversas. Estos resúmenes deben describir los indicadores de incidencias adversas que se tienen en cuenta en las políticas de implicación y como se adaptaran las políticas cuando no reduzcan las incidencias adversas en más de un periodo.

La gestora se creó con el objetivo de favorecer la inclusión de grupos desfavorecidos y generar un doble impacto positivo, social y/o medioambiental, además de rentabilidad financiera. Se esfuerza por construir comunidades sostenibles, equitativas, saludables y diversas

mediante la combinación de prácticas empresariales innovadoras y un comportamiento ejemplar en materia ambiental, social y de gobernanza (ASG).

A través de las siguientes políticas, se busca garantizar la igualdad, diversidad e inclusión social y económica, tanto internamente como en sus empresas invertidas, extendiendo estos principios a todos sus grupos de interés:

- La Política de Inversión Responsable permite analizar y monitorizar sistemáticamente las incidencias adversas en temas ASG. Se enfoca en reducir dichas incidencias mediante medidas de mitigación adecuadas, como la no inversión (criterios de exclusión), desinversión, reducción de la exposición o la puesta en observación de determinados activos o emisores. También se iniciarán acciones de implicación necesarias para abordar estos problemas.
- La Política de Igualdad, Diversidad e Inclusión refleja el firme compromiso con la igualdad de oportunidades y el trato no discriminatorio, rechazando prácticas o conductas basadas en prejuicios relacionados con nacionalidad, origen étnico, color de piel, estado civil, responsabilidad familiar, religión, edad, discapacidad, condición social, opinión política, estado serológico y de salud, género, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género. Esta política se aplica internamente en todos los aspectos del empleo y se extiende a las empresas en las que la gestora invierte, asegurando que estas también cumplan con los mismos estándares de igualdad y no discriminación.
- La Política de Sostenibilidad o Ambiental, Social y de Buen Gobierno (ASG) establece los objetivos generales y estructura las bases que deben regir la estrategia de desarrollo sostenible a nivel de la entidad y todos los grupos de interés con los que se relaciona. La gestora promoverá, a través de sus representantes en los órganos de administración de las entidades participadas, el alineamiento de sus políticas con las de GSII, asegurando que sigan principios y directrices coherentes con esta política. El Departamento de Medición de Impacto se encarga de implementar, supervisar, controlar y corregir los fallos de los indicadores clave asociados a los objetivos descritos, garantizando que los compromisos en materia de sostenibilidad se cumplan de manera efectiva.

#### **Referencias a normas internacionales**

*[Información mencionada en el artículo 9]* Deben indicar si hay códigos de conducta empresarial responsable y normas reconocidas internacionalmente sobre diligencia debida y como cumplen los objetivos del acuerdo de Paris. Para ello se deben incluir los indicadores utilizados para considerar las principales incidencias adversas, los métodos y datos utilizados para medir la observancia o cumplimiento de los códigos y acuerdos internacionales y como predicen las incidencias adversas, y si se utiliza un escenario climático prospectivo.

El proceso de inversión de GSII, así como las herramientas y políticas desarrolladas, están alineadas con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. Nuestro proceso de Debida Diligencia para todas las empresas invertidas utiliza filtros que garantizan la identificación, prevención, mitigación y gestión de las incidencias adversas, cumpliendo con la legislación local e internacional, indicadores ASG y sostenibilidad medioambiental y del impacto. Este proceso incluye la recolección de datos exhaustivos que analizan el modelo de negocio y la estrategia de impacto de las potenciales inversiones en las siguientes dimensiones:

- (i) Misión social,
- (ii) Grupos de interés,
- (iii) Sostenibilidad medioambiental,
- (iv) Teoría del cambio,
- (v) Contribución a los ODS,
- (vi) Gobernanza,
- (vii) Contribución a los objetivos de impacto de los fondos de la gestora,
- (viii) Criterios OCDE-CAD: Relevancia, impacto generado y sostenibilidad del impacto.

Como inversores de impacto y en cumplimiento con la legislación aplicable, GSII también introduce los Principales Impactos Adversos (PIAs) identificados por el Reglamento de la UE sobre divulgación de información financiera sostenible (SFDR). Esta metodología y el uso de datos detallados nos permiten identificar eficazmente las incidencias adversas y tomar medidas adecuadas para gestionarlas.

## Comparación histórica

*[Información mencionada en el artículo 10]*

En 2023, el fondo incorporó a su cartera a Jetnet WIMAX S.L., una empresa global de servicios de telecomunicaciones que proporciona internet de alta velocidad, telefonía fija y móvil en áreas rurales de Andalucía. Su objetivo social es mejorar la conectividad y reducir el aislamiento en comunidades con menos de 3.000 habitantes. Operando en el sector de Información y Comunicaciones (Código 61: Telecomunicaciones), Jetnet WIMAX no se encuentra entre los sectores de alto impacto climático, como se confirma por su huella de carbono calculada en 10,62 toneladas por millón de euros (10,62Tn/M€). En esta huella, el alcance 1, que incluye el consumo de combustibles por la flota de vehículos utilizados, representa el 46% del total de emisiones. Como parte de su plan para reducir emisiones, la empresa tiene la intención de reemplazar gradualmente sus vehículos por modelos híbridos, lo que podría disminuir su huella de carbono en los próximos años.

Por otro lado, las empresas que se informaron por primera vez el año pasado mostraron una evolución positiva en sus indicadores. Se observa que el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en los diferentes alcances está en línea con el crecimiento de la actividad de estas empresas. Sin embargo, al analizar la huella de carbono, que está ajustada según el tamaño de cada negocio, se nota una disminución con respecto al año anterior. Esto refleja los esfuerzos de las empresas por lograr un crecimiento sostenible mediante una gestión más eficiente de los recursos disponibles.

Adicionalmente, Sqrups ha mejorado el proceso de recopilación de datos necesario para calcular las PIAS, lo que ha permitido una mayor precisión en los números reportados en 2023.